



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0029825/2013, por el cual el Departamento QUÍMICA, solicita la designación interina del Dr. Eduardo WANNAZ, en el cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (026-114) en QUÍMICA GENERAL (CS. BIOL – PROF. CS. BIOL); y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por licencia por cargo de mayor jerarquía de la Dra. Hebe CARRERAS;

El Plan de Trabajo del Dr. Eduardo WANNAZ a fs. 01 a 04;

Lo informado por el Área Personal a fs. 06 y por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 07 vta.;

Que la Ordenanza N° 002-H.C.D.-2009, establece las condiciones necesarias para eximir del llamado a selección interna, para cubrir cargos docentes de cualquier jerarquía o dedicación;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar Plan de Trabajo y designar interinamente al Dr. Eduardo WANNAZ (Leg. 42462 - D.N.I: 23.841.528 - F.N. 29-JUL-74) en un cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (026-114) en QUÍMICA GENERAL (CS. BIOL – PROF. CS. BIOL), del Departamento QUÍMICA, a partir del 1º de Junio de 2013 y hasta el 31 de Marzo de 2014, en el marco de la Ordenanza 02-HCD- 2009.

Art. 2º).- La dedicación, planes de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- La designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 4º).- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2014 y no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 5º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Química y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

